Orden en cargar de [illegible] [illegible]

y de que [illegible] y [illegible] para que con conformidad
de los dhos pregones se le expuesta dar a los que ovieren
de bender [illegible] ganancia y [illegible] y media
con que ovieren de vender y que la dha avelacion [illegible]
[illegible] tres dias antes que se cumpla el ultimo dia
de los tres meses y para este mes de julio primero que v[iene]
a de ser mañana domingo veinte y cinco deste presente mes
de junio y la dha avelacion an de hazer a uno de los ce
[illegible] que se nombraren deste ayuntamiento el qual a de estar
obligado a entregarle a la [illegible] [illegible] por
o fueren de los dhos meses para que se junten a hazer
las posturas que conforme a los pregones conbienen se
[illegible] dar para que las cosas del govierno desta
republica estan con el acierto conbiniente y que
si qualquiera de los comisarios que esta ordenança
[illegible] no cumplieren con lo dho en quanto no dar la dha
relacion tenga de pena tres mill mrs aplicados
por tercias partes juez camara de su md y denunciador
por la segunda la pena doblada aplicada segun
de sus [illegible] dho = y el que no diere esta
la dha relacion tenga de pena mill y dozientos mrs
aplicados como dho es = mas privacion de officios
y asi mandaron se pregone porque venga a noticia de
todos —

~~[illegible]~~

Sobre lo que pide Juan hurtado

En esta junta se vido se leyo una peticion
de Juan hurtado vº desta ciudad en que dixo
como estaba preso en la carcel publica della y que
estaba embargado por los censos corridos que
Julian [illegible] debe a que estaba obligado
juntamente con el y que esta ciudad tenia tomada
la posesion de las ypotecas = y pidio y suplico
a esta ciudad se le desembargue su persona
por el tiempo que fuere la voluntad desta ciudad en
que rescibiria particular merced = y por esta ciudad
bista acordo = que esta ciudad tiene por bien que el
dho Juan hurtado salga de la carcel [illegible]
que esta por la excusion contenida en la dha peticion